Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 099/11 de fecha 06 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 099-011/11

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 8 Y 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL IPS" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTENIDA EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCION C.A. Nº 024-006/11, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2011 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 8 EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA DNCP.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 2454/11, de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 82/10 "Adquisición de Equipamiento Informático para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011, Subasta a la Baja Electrónica; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIF/Nº 00537/10, de fecha 01 de octubre de 2010, la Dirección de Informática solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Equipamiento Informático para el IPS";

Que, la Resolución C.A. Nº 137-036/10, de fecha 23 de diciembre de 2010 autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 82/10 "Adquisición de Equipamiento Informático para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011 - SBE, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiendo su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 206.204, llevada a cabo el día 07 de febrero de 2011, siendo las 12:26 horas, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA de la Licitación Pública Nacional Nº 82/10 "Adquisición de Equipamiento Informático para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011 - SBE, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 12.453/08, para la cual se presentaron las siguientes firmas oferentes: TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A., DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L., OLI SERVICE S.R.L., SEGEL LOGÍSTICA S.A., OFFICE COMPU S.A., PARASUR S.A., SERVIPRO S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., TIME S.R.L., MASTER SOFT, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.;

Que, por Resolución C.A. Nº 024-006/11, de fecha 17 de marzo de 2011, se dispone entre otras cosas la adjudicación de los Ítems 8 "Impresora de Tickets" y 9 "Impresora Timbradora";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**
DR.JOSÉ BELLASAI/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/ ING.HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA/ DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 099-011/11

Que, a través de la Resolución DNCP N° 1299/11, de fecha 06 de julio de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA presentada contra la adjudicación del Ítem N° 9 por la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., y contra la adjudicación del Ítem N° 8, de acuerdo a la protesta de la firma TIME S.R.L.;

Que a través del Memorándum PR/DBS/N° 762/11, de fecha 18 de octubre de 2011 y recibido en fecha 26 de octubre de 2011, la Oficina de Coordinación remite copias de las Resoluciones DNCP N° 1299, 1433 y 2017/11 en el marco de las Protestas promovidas contra varios ítems adjudicados en la LPN N° 82/10 "Adquisición de Equipamientos Informáticos para el IPS" Ad Referéndum, en donde solicitan el cumplimiento del Art. 3° de la Resolución N° 1299/11 que dice: "Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, en cuanto a los Ítems N° 9 y 8, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y concordantes";

Que, la Comisión Evaluadora designada para la Reevaluación de las ofertas, en fecha 08 de noviembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Reevaluación con la recomendación de adjudicación del Ítem 8 Impresora de Tickets correspondiente a la firma SEGEL LOGISTICA S.A.;

Que la Comisión sugiere además Declarar Desierto el Ítem 9 Impresora Timbradora, de acuerdo a lo que establece el Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y el inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas, conforme al Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, en este contexto, resulta necesario además revocar la adjudicación realizada a través de la Resolución C.A. N° 024-006/11, de fecha 17 de marzo de 2011, respecto a los Ítems 8 -Impresora de Tickets y 9 - Impresora Timbradora, de manera a emitir una Resolución que permita unificar las actuaciones sucesivas del Instituto respecto al tema de referencia, y permitir dar atención a la recomendación realizada por la Comisión conformada para la Reevaluación de las ofertas;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 3965/11, de fecha 29 de abril de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la contratación de servicios corresponde ser imputado al Sub-Grupo 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" el cual afecta a los Programas 1 - Gestión

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Administrativa y Financiera y 2 - Asistencia Médica General y en la misma fecha se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1151/11, correspondiente al Ejercicio 2011, por el monto de G. 5.169.934.855.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco), cabe resaltar que el llamado es Plurianual, con un monto total a contratar de G. 9.230.000.000.- (Guaraníes nueve mil doscientos treinta millones);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Revocar la adjudicación de los ítems 8 y 9 de la Licitación Pública Nacional N° 82/10 "Adquisición de Equipamiento Informático para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011 - SBE, realizada por Resolución C.A. N° 024-006/11, de fecha 17 de marzo de 2011.----------

2°) Adjudicar a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., la Licitación Pública Nacional N° 82/10 "Adquisición de Equipamiento Informático para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011 – SBE, según el siguiente detalle:

SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Procedencia	Marca/Modelo	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
8	43212105-003	Impresoras de Tickets	100	Unidad	Unidad	STAR MICRONICS-CHINA	1.098.614	109.861.400
							G.	**109.861.400**

Monto Total Adjudicado: G. 109.861.400.- (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos), IVA Incluido.

3°) Declarar desierto el Ítem 9 "Impresora Timbradora", por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**
DR.JOSÉ BELLASAI/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/ ING.HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA/ DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 099-011/11

5°) Dejar establecido que la Dirección de Informática es la Administradora del Contrato.----------

6°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**
DR.JOSÉ BELLASAI/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/ ING.HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA/ DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SC/gi.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.